



Quarta metadía.

SELLO CUARTO, CUARENTA Y OCHO AÑOS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811

y Salas Capitulares a ella la Mañana a hoy
primero a Mayo a mil ochocientos once de con-
garen a Cíviles correspondientes los señores
a Oriante Gov. Político y Militar de esta Plaza
D. Simón García Campese, D. Nicolás Lambert
D. Lope Vazquez Regidor, D. Juan P. de Paula
Coca, D. Antonio Chabran, D. Ramon Lozano de
putados, D. Juan Ansalu a Rivera Regidor y
Procurador Sindico general, y D. Tomas Gil Sindi-
co Plasmado, como tambien los señores
Anson y D. Juan Baut. Defensores Viciales
la comision a los Partidos

Citacion En este Ayuntamiento de esta Plaza
la y Certifico haver leído a todos los Cavall. Res-
tores, Diputados y Sindicos y han podido ser trans-

Presidencia del Vice
Presidencia de la Reta-
dencia sobre q. le
Anale litig en la
y leña p. concurar
al Anio. al No.
Mayo

Vire en la Ayuntamiento en union a la Diputa-
cion nombrada por la Comision a los Partidos y
med. la citacion gral despachada, en oficio del
cor. y D. Fernando Manuel Vice Regente del
R. Acuerdo al tenitorio q. Exive el J. Gobernador
Político y Militar de esta Plaza como Presid. de am-
bas corporaciones, en esta del día de ayer en q. se
seve Manifestar haver hecho presente al R. Acuerdo
gen. celebrados en este día lo q. le dió en oficio al
mismo, ha determinado asistir el día de Mayo a
el Aniversario q. debe celebrarse con arreglo a
lo dispuesto por el Supremo Congreso nacional,
y sin embargo q. no R. Acuerdo, no duda del

